PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.507 - 913

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR VALENTIN TOÑANEZ.-

Asunción, 24 de Mayo de 1948.-

Nº 4701.-

VISTA: la presentación del Señor Valentín Toñanez(Exp. M.H.Nº 1510/48)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y nueve años, tres meses y diez días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Gs.---74:80.-SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, al Señor Valentín Toñanez, en mérito a los diez y nueve años, tres meses y diez días de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.